

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO VIAJE DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON DON RAMON LATORRE DE
LA CRUZ**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.138/2018.

Arica, mayo 22 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; carta LAP.IAI N°36/2018, de mayo 18 de 2018, y sus antecedentes; Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del desarrollo del proyecto CONICYT/PIA SOC1405 "*Cambios sociales y variabilidad climática a largo plazo en el desierto de atacama*", cuyo objetivo central es establecer una evaluación sintética de la historia socioambiental del Desierto de Atacama en los últimos 15.000 años e intentar incrementar la incidencia de este conocimiento en la sociedad actual.

Que, la Universidad concede financiamiento a la investigadora Visitante para organizar y realizar el: "Taller de Arqueología y Medio Ambiente en Escuela Baquedano", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1 "**Programa de Actividades Acordadas con la Institución Receptora**".

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo 2461- Proyecto CONICYT/PIA SOC1405 "*Cambios sociales y variabilidad climática a largo plazo en el desierto de atacama*", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo:

	Aporte CONICYT (\$) C.C.2461	Aporte UTA (\$) UTA	Total Aportes (\$)
Mantenimiento (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	130.000	0	130.000
Total	130.000	0	130.000

Que, el objetivo del presente contrato es financiar por un periodo de 02 (dos) días, 03 al 04 de junio de 2018, el Investigador visitante contrae las siguientes obligaciones con la Universidad:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *Visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

Lo solicitado por el Investigador Responsable del Proyecto SOC1405, Sr. Calogero Santoro Vargas, en carta LAP.IAI N°36/2018, de fecha marzo 18 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de Viaje de Académicos e Investigadores suscrito con **don Ramon Latorre de la Cruz, nacionalidad chilena, C.I. N° 4.608.503-5**, en el marco del desarrollo del proyecto CONICYT/PIA SOC1405 "*Cambios sociales y variabilidad climática a largo plazo en el desierto de atacama*", cuyo objetivo central es establecer una evaluación sintética de la historia socioambiental del Desierto de Atacama en los últimos 15.000 años e intentar incrementar la incidencia de este conocimiento en la sociedad actual, documento compuesto de 06 (seis) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/gcl





SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

25 MAY 2018

LAP.IAI. N° 36/2018
Arica, 18 de mayo de 2018.

Señor
SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector
Vicerrectoría Académica
Presente.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicitamos a usted gestionar contrato para el investigador visitante, Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, Dr. Ramón Latorre De La Cruz, investigador colaborador del proyecto SOC1405 del Programa de Investigación Asociativa de CONICYT, quien participará en una actividad de cierre de dicho proyecto. Esta se llevará a cabo, el día lunes 04 de junio de 2018 y consiste en la entrega pública de un documento técnico, denominado "Acta de Tarapacá". Para tales efectos incluimos contrato visado por el abogado sr. Glenn Calvo.

El monto a entregar, aprobado en esta iniciativa de CONICYT, cubre gastos de alojamiento, alimentación y movilización y se han calculado de acuerdo a los valores establecidos en las disposiciones legales vigentes en la Universidad.

Los gastos serán cargados a:

Nombre Proyecto	SOC1405 CAMBIOS SOCIALES Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA
Centro de Costo	2461
Item	1021205
Monto	130.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Calogero M. Santoro Vargas
Investigador Responsable
Proyecto SOC1405







UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del desierto

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

REF.: CONTRATO SR. RAMÓN LATORRE DE LA CRUZ.

D.A.L. N° 034/2018

Arica, 16 de mayo de 2018

Señor

CALOGERO SANTORO VARGAS

Investigador Responsable

Proyecto SOC1405

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado a través de carta LAP.IAI. N° 27/2018, de 09 de mayo de 2018, la revisión y visto bueno al Contrato Viaje de académicos e Investigadores contemplados en el Proyecto Conicyt Anillo Soc1405 "Cambios Sociales y Variabilidad Climática a largo plazo en el Desierto de Atacama", entre la **Universidad de Tarapacá** y don **Ramón Rogelio Latorre de la Cruz**.

Al respecto, informo a Ud. que efectuada la revisión, éste se ajusta a derecho, por lo que se remite con el visto bueno de la suscrita con el objeto de obtener firmas y continuar con el trámite de oficialización a través de Acto Administrativo fundado.

Sin más que agregar, se despide atentamente.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LEGALES
GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora
Asuntos Legales

GAR.GCM.mgu.

Adj.: Lo indicado

c.c.: Archivo

Correlativo

(Reg. N° 021/348)

CONTRATO

VIAJE DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES CONTEMPLADOS EN PROYECTO CONICYT ANILLO SOC1405 “CAMBIOS SOCIALES Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA A LARGO PLAZO EN EL DESIERTO DE ATACAMA”

En Arica, a 07 de mayo de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** representada por el Sr. Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente “la Universidad” y don **RAMÓN ROGELIO LATORRE DE LA CRUZ** nacionalidad chilena, RUT N° 4.608.503-5, Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, en adelante e indistintamente el “Investigador Visitante” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al investigador visitante para participar en el acto de entrega de un documento técnico, preparado por los miembros del proyecto, denominado “Acta de Tarapacá”. Esta actividad de cierre del Anillo se realizará en la ciudad de Santiago el día lunes 04 junio, cuyas especificaciones están contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1: “PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA” que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 2 días, el 03 al 04 de junio de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Investigador Visitante, con cargo al centro de costos: C.C. 2461 – Proyecto

CONICYT/PIA SOC1405 “cambios sociales y variabilidad climática a largo plazo en el desierto de atacama”, según la siguiente desagregación:

	Aporte CONICYT (\$) C.C. 2461	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Mantenión (alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	130.000.-	0.-	130.000.-
Total	130.000.-	0.-	130.000.-

El monto de los recursos asignados al investigador visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad entre otros), pagado por una sola vez, fue estimado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen estas materias en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del investigador visitante.

CUARTO: Obligaciones del investigador visitante

El investigador visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita conferida, previa resolución de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través del Programa de Investigación Asociativa (PIA), ante lo cual el investigador deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Restricciones

El investigador visitante en su estadía estará sujeto a la siguiente restricción:

1. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que CONICYT a través del Programa PIA, exprese su conformidad.

SEXTO: Publicaciones

Las publicaciones y otras actividades y medios de divulgación de resultados que se generen a consecuencia de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del proyecto CONICYT/PIA, ANILLO SOC1405.

SEPTIMO: Solicitud de antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.



OCTAVO: Personería

La personería jurídica de don Sebastián Lorca Pizarro, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N° 106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

NOVENO: Ejemplares

El presente contrato y sus anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



RAMON LATORRE DE LA CRUZ
Investigador visitante
Centro Interdisciplinario de Neurociencia de
Valparaíso CINV



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTADO DE ANEXO

ANEXO N° 1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

ANEXO N° 1

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Objetivo de la Actividad- Proyecto ANILLO SOC1405

Esta actividad corresponde al cierre del proyecto CONICYT/PIA Anillo SOC1405 en la que se hará entrega del Acta de Tarapacá, documento científico-técnico que hace un llamado de atención sobre la necesidad de cambiar la manera como las sociedades humanas han venido utilizando el agua en el Desierto de Atacama. Esta Acta es una iniciativa de los científicos del proyecto Anillo con el respaldo de varios premios nacionales que firmarán el documento durante su lectura pública.

CRONOGRAMA

Fecha	Actividades
03/06/2018	<ul style="list-style-type: none">• Viaje Valparaíso-Santiago
04/06/2018	<ul style="list-style-type: none">• Participación acto entrega "Acta de Tarapacá"• Viaje Santiago - Valparaíso



